



Órgano: Junta de Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 27 de octubre de 2021
Expediente núm. X2021001465 - X2021001465
Por Unanimidad
Aprobado Por 4 Votos A Favor (Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo, Rafael Medinilla Martinez, Sonia Martinez Juli)

ACUERDO

Título:

ENS Propuesta relativa al otorgamiento de una ayuda al AMPA del CEIP Peñuelas del Rio para la organización de la Castañada 2021.

Texto:

Expediente núm.: X2021001465
Ref.: CULT/SMJ/msg

Hechos.-

El AMPA del CEIP Peñuelas del Rio es una asociación sin ánimo de lucro formada por padres, madres y/o tutores, con el objetivo de trabajar y colaborar entre las familias y la escuela para contribuir en todo lo que hace referencia en la educación de los alumnos, organización de actividades educativas, culturales, etc.

En fecha 22/10/2021, RE nº E2021004397, D^a. Noemí Cudinach Garcia, en calidad de presidenta del AMPA Escuela Josep Peñuelas del Rio, ha presentado una instancia al Ayuntamiento de La Jonquera solicitando el otorgamiento de una subvención de 500 € para poder celebrar la fiesta de la Castañada este próximo 30 de octubre de 2021

Visto el informe de la técnica del Área de Servicios a las Personas de fecha 25 de octubre de 2021, adjunto al expediente, junto a la instancia presentan una memoria explicativa de las actuaciones que quieren realizar para celebrar la castañada el día 30 de octubre de 2021 de las 16h a las 20h de la tarde. Las actividades se concentrarán frente a la Sala la Sociedad y consistirán en tostar castañas y vender tortas y pasteles caseros. Además, los Tambores de la Albera participarán para amenizar la fiesta así como la Compañía Fefe&Cia que presentarán el espectáculo "Farcell de jocs", se presenta presupuesto de los gastos previstos para la realización de la actividad de 450 euros.

Para proceder a la correcta justificación de la subvención será necesario que adjunten la cuenta justificativa debidamente cumplimentada, así como el certificado que acredite que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social, o bien , que autorice a este ayuntamiento, mediante una declaración responsable, a realizar la correspondiente consulta a la administración competente.



Se ha emitido el 25 de octubre de 2021 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Legislación aplicable.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMRLC).
 - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
 - Ley 5/2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en su artículo 155, modifica el apartado 5º del artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera.

Por todo esto desde la Concejalía de Cultura se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Otorgar una ayuda de 500 € al AMPA del CEIP Josep Peñuelas del Río, con cargo a la partida 3-320-48025 Ayudas AMPA Escuela Josep Peñuelas del presupuesto municipal 2021.

Segundo.- Condicionar el pago al AMPA del CEIP Josep Peñuelas del Río de la ayuda concedida a la presentación de la cuenta justificativa debidamente cumplimentada, así como el certificado que acredite que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social, o bien, que autorice a este ayuntamiento, mediante declaración responsable, a realizar la correspondiente consulta a la administración competente.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto.- Notificar los acuerdos precedentes al AMPA del CEIP Josep Peñuelas del Río.

Quinto.- Comunicar la presente resolución al Área de Intervención-Tesorería municipal.

Sin embargo, la Junta de Gobierno Local decidirá lo que estime oportuno.

Sonia Martínez Juli, Alcaldesa

Firmado electrónicamente,



Ajuntament de
LA JONQUERA
